



Querrela del municipio por fraude en la gestión de Gervoy Paredes llega a \$6 mil millones desviados o sin acreditar

TRIBUNAL. El Juzgado de Garantía de Puerto Montt declaró admisible la acción legal este miércoles. El abogado municipal solicitó que se despache una orden amplia de investigar a las policías y que se remitan los antecedentes al Ministerio Público.

Carlos Ilabaca
carlos.ilabaca@diariollanquihue.cl

El Juzgado de Garantía de Puerto Montt se pronunció este miércoles sobre la querrela que presentó el municipio de la capital regional por eventuales delitos de corrupción ocurridos en el periodo del anterior alcalde, Gervoy Paredes Rojas, declarando admisible la acción legal.

La querrela que apunta a establecer la existencia de delitos como fraude al fisco y malversación de caudales públicos, fue interpuesta en la causa en la que ya está formalizado Paredes y está dirigida contra quienes resulten responsables.

Al respecto, el director de la Unidad Jurídica del municipio, Osvaldo Emhart Vicencio, explicó que los hechos dicen relación con antecedentes que fueron investigados por la Contraloría General de la República, vinculados al uso de recursos fiscales provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y del Programa de Integración Escolar (PIE) del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

“El perjuicio patrimonial sufrido por parte de la Municipalidad de Puerto Montt que ha sido acreditado durante la investigación es indiscutible,



ACCIÓN LEGAL INTERPUESTA POR EL ABOGADO DEL MUNICIPIO APUNTA A "QUIENES RESULTEN RESPONSABLES".

afectándose junto con ello, entre otros, el financiamiento del sistema educativo por medio de los programas SEP y PIE, los cuales están dirigidos a los alumnos más vulnerables y con necesidades educativas especiales”, dijo el abogado.

A través del informe, Contraloría Regional de Los Lagos determinó que 545 millones de pesos provenientes del reinte-

gro de licencias médicas de personal SEP, que debían ser devueltos al Ministerio de Educación, fueron utilizados en otros fines.

A ello se suman más de mil 958 millones de pesos de fondos SEP que no fueron acreditados ante la autoridad, otros mil 164 millones de pesos que no han sido reintegrados por el DAEM a la cuenta SEP y 2 mil

502 millones pesos que no han sido acreditados ante la Superintendencia de Educación; por lo que Contraloría ordenó al DAEM reintegrar dichos recursos.

En cuanto al PIE, la querrela establece que cerca de 2 mil 848 millones de pesos de los años 2018 y 2019, no han sido acreditados. Al respecto, Contraloría estima que dichos re-

ursos “habrían sido eventualmente aplicados en fines distintos de los previstos por la normativa actual”.

LO QUE DICE CONTRALORÍA

La querrela detalla que la Municipalidad de Puerto Montt, a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal, mantenía en el año 2019, un total de 71 establecimientos adscritos a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), siendo beneficiarios de la misma un total de 19.067 alumnos.

Contraloría auditó los recursos que otorga la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP) al Departamento de Administración de Educación Municipal (Daem) de la Municipalidad de Puerto Montt y emanó el Informe Final N° 871 del 17 de agosto de 2022, al que se sumó un nuevo informe N° 258/2022, que expuso los resultados de una auditoría a los recursos transferidos por el Ministerio de Educación al Daem de Puerto Montt, a través del Programa de Integración Escolar (PIE), entre los años 2018 y 2019.

Según esgrime el documento legal, “de acuerdo con los hechos acreditados por la Contraloría Regional de Los Lagos, resulta evidente que, uno o más funcionarios del De-

partamento de Administración de Educación Municipal de la Municipalidad de Puerto Montt, en operaciones o actuaciones en que han intervenido en razón de sus cargos, han defraudado y/o consentido en que se defraude a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y al Ministerio de Educación”.

ORDEN DE INVESTIGAR

El mismo texto reseña como antecedente la investigación que lleva adelante la Fiscalía en relación a irregularidades con los Fondos SEP y que ha derivado en las detenciones y formalizaciones de 5 ex funcionarios del DAEM, su ex director Albán Mancilla Díaz y el ex alcalde Gervoy Paredes Rojas, los dos últimos actualmente en prisión preventiva.

Además de solicitar que se remitan los antecedentes al Ministerio Público, la acción legal específica como única diligencia concreta que se despache una orden amplia de investigar a la Policía de Investigaciones de Chile o las policías que el señor fiscal determine, respecto de los hechos descritos en la querrela.

Finalmente, el abogado Osvaldo Emhart explicó que, en la medida que se tenga acceso a la carpeta de investigación fiscal, se evaluará ampliar esta querrela.